

Municipio de Chihuahua
Tesorería Municipal
Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del 01 al 30 de Abril de 2021
(Cifras Expresadas en Pesos)

I N G R E S O S

Impuestos

Predial	16,384,768	
Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	29,269,444	
Espectáculo Públicos	8,989	
Multas	287,522	
Recargos	1,859,106	
Actos de Ejecución	229,990	
Infraestructura	18,900	48,058,719

Contribuciones de Mejoras

Universitario	1,792,919	
Contribuciones Especiales	571,480	2,364,399

Derechos

Derechos por Uso y Goce de Bienes Dominio Público	298,173	
Permisos Ganaderos	53,421	
Permisos Obras Públicas	5,826,411	
Legalización de Firmas y Certificados	1,001,836	
Permisos Gobernación	623,544	
Aseo Urbano	2,473,581	
Alumbrado Público	16,356,712	
Fijación de Anuncios y Propaganda Comercial	264,558	
Diversos Ecología	96,691	
Vigilancia Especial	213,206	
Operación de Máquinas	448,100	27,656,233

Productos

Arrendamiento de Edificios Varios	99,509	
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	152,657.00	
Rendimientos Financieros	1,709,098	
Rendimientos FAFM	4,633	
Rendimientos FISM	113	
		1,966,010

Subsidios Sector Social y Privado

Otros Subsidios		
Subsidios y Transferencias para Paramunicipales	39,025,941	39,025,941

Desempeño de las Funciones

Prestación de Sevicios Públicos		
Aseo Urbano	4,976,452	
Recolección y Concesiones	14,735,756	
Espacios Públicos y Áreas Verdes	2,677,399	
Medio Ambiente y Ecología	180,000	
Protección Civil	3,986,994	
Seguridad Pública y Sociedad	43,679,099	
Funciones de Gobierno	7,314,955	
Desarrollo Social	5,514,305	
Desarrollo Económico	6,111,802	
Desarrollo Educativo	1,227,079	
Fomento a la Salud	601,140	
Deporte y Desarrollo de Capacidades Físicas	218,999	91,223,980

Promoción y Fomento

Fomento al Sector Empresarial	898,592	
Fomento al Sector Turístico	2,088,180	
Fomento al Desarrollo Rural	5,217,355	8,204,127

Servicios Gubernamentales

Gobierno y Reglamentación	4,382,729	
Administración Fiscal y Financiera	978,433	
Administración de Recursos Humanos y Materiales	215,280	
Planeación, Evaluación y Modernización	2,041,173	
Servicios de Información a la Sociedad	11,137,009	
Control de Gestión	674,046	
Desarrollo Turístico	230	19,428,900

Presidenta Municipal



Mtra. María Angélica Granados Trespalacios

Tesorería Municipal



Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez

Comisión de Hacienda



C.P. Carlos David Orozco Chacón

Síndico Municipal



Lic. César Amín Anchondo Alvarez

Dictamen de los auditores independientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua (el Municipio) por el periodo del 1° al 30 de Abril de 2021

Responsabilidad de la administración del Municipio en relación con el estado financiero

La Tesorería del Municipio es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables aplicables al Municipio, y del control interno que la Tesorería del Municipio determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

La Tesorería del Municipio prepara el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos sobre la base de las prácticas contables que hasta el 31 de Diciembre de 2011 utilizaban las Entidades Gubernamentales, que consisten principalmente, en reconocer los ingresos del periodo por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y participaciones estatales y federales, cuando se cobran y no cuando se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido realizadas o comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando éstas son autorizadas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base a nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas exigen que cumplamos los requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que la Tesorería del Municipio en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Municipio hizo a las entidades descentralizadas y desconcentradas de la Administración Municipal, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua por el periodo del 1° al 30 de Abril de 2021 de conformidad con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

Énfasis de asunto

A partir del 1° de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo para los Municipios la obligación para preparar su información financiera conforme a la Ley es a partir del 1° de Enero de 2013. Por separado se presentarán estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

DFK-GLF, S.C.
Miembro de DFK International

C.P.C. Fernando López de la Parra
18 de Mayo de 2021

